



Resolución Legislativa N°. 26-SG-CMSMB-2018.

San Miguel de Los Bancos, 29 de marzo de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 29 de marzo del 2018, las 10H35.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 08-SG-2018 del día jueves 29 de marzo del 2018, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el Número **DIECIOCHO**, Manzana **SESENTA Y UNO** y clave catastral número 1-3-61-18-0-0, ubicado en la lotización municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de OLALLA COLOMA TELMO RAUL.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO**.-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 26-SG-CMSMB-2018, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 29 de marzo del 2018.- San Miguel de los Bancos, 29 de marzo del 2018, a las 16H51.- **LO CERTIFICO**.-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL